317

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de
Agricultura y Ganadería

Decreto Nº. 8041.-

"POR EL QUE SE DECLARA CESANTE AL SEÑOR RAMON FALCON OCAMPOS, EN EL CARGO DE FUNC. B-7 - ITEM 5 - ANEXO F., DEL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA".-

---

Asunción, 16 de Noviembre de 1951.-

Form. A — 2

Nº. 391.-

VISTA: la nota S/Nº363,, de fecha 8 de Noviembre del año en curso, remitida al Departamento de Agricultura por la Dirección de Defensa Agrícola y trasladada al Ministerio de Agricultura y Ganadería, en la que solicita la cesantía por abandono del cargo, del Señor Ramón Falcón Ocampos, Func. B-7 - Item 5 - Anexo F., del citado Departamento y de conformidad con el Art. 33, Inc. b) de la Ley Nº 1506 - Estatuto del Funcionario Público,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1º.- Declárase cesante por abandono del cargo, al Señor Ramón Falcón Ocampos, Func. B-7 - Item 5 - Anexo F., del Departamento de Agricultura, con antiguedad del 1º de Noviembre del año en curso.-

Art. 2º.- Tome nota la Sección Personal.-

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

AGN.-